



Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria  
Presente

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2022

Oficio de solicitud del área requirente: 09538461IG10/0223

La Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del Capítulo 5000 (Equipamiento) con destino al Capítulo 6000 (Obra Pública) del proyecto PREI 20320001 por un monto de \$83,078.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2022 de Obra Pública, para la contratación de la dirección arquitectónica de la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Obra Pública

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. 099001/6B3000/6B30/OP22/ 105 / 0531

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Construcción de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatal (UCIN) del HGR 1 Orizaba, Veracruz.

Clave de Cartera: 2150GYR0074

No. de solicitud: 65970

Unidad Responsable: GYR

Modalidad: K

Programa presupuestario: 012

Fuente financiamiento: 4

Importe del calendario fiscal: 31,578,857.00

Localización geográfica: 30 Veracruz

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición

Proyecto PREI: 20320001

Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.141221/339.P.DF  
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 7,219,234.00

Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2022

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 24 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 firmado por el Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, para dar inicio a las gestiones correspondientes a la contratación de obra pública y/o servicio relacionado con la misma del Programa de Inversión Física 2022.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 32 OOAD Veracruz Sur

Monto original con IVA: 83,078.00

(ochenta y tres mil setenta y ocho pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 144 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

El Titular

Mtro. Eliécer Moreno Peralta





Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria

Presente

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2022

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G10/0223

La Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del Capítulo 5000 (Equipamiento) con destino al Capítulo 6000 (Obra Pública) del proyecto PREI 20320001 por un monto de \$83,078.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2022 de Obra Pública, para la contratación de la dirección arquitectónica de la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Obra Pública

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. 099001/6B3000/6B30/OP22/ 105 / 0531

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)

Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)

Lic. Roberto Jiménez Pomposo.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Sur. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

EMP/ART/APOR/DPHP/IMM

Volante No. 2022000234



Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria  
Presente

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2022

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G10/0223

La Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del Capítulo 5000 (Equipamiento) con destino al Capítulo 6000 (Obra Pública) del proyecto PREI 20320001 por un monto de \$83,078.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2022 de Obra Pública, para servicios de la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Obra Pública

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. 099001/6B3000/6B30/OP22/ 106 / 0532

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Construcción de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatal (UCIN) del HGR 1 Orizaba, Veracruz.

Clave de Cartera: 2150GYR0074

No. de solicitud: 65970

Unidad Responsable: GYR

Modalidad: K

Programa presupuestario: 012

Fuente financiamiento: 4

Importe del calendario fiscal: 31,578,857.00

Localización geográfica: 30 Veracruz

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición

Proyecto PREI: 20320001

Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.141221/339.P.DF  
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 7,219,234.00

Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2022

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 24 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 firmado por el Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, para dar inicio a las gestiones correspondientes a la contratación de obra pública y/o servicio relacionado con la misma del Programa de Inversión Física 2022.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 32 OOAD Veracruz Sur

Monto original con IVA: 83,078.00

( ochenta y tres mil setenta y ocho pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 144 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,  
El Titular

Mtro. Eliécer Moreno Peralta



Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria

Presente

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2022

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G10/0223

La Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del Capítulo 5000 (Equipamiento) con destino al Capítulo 6000 (Obra Pública) del proyecto PREI 20320001 por un monto de \$83,078.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2022 de Obra Pública, para servicios de la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Obra Pública

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. 099001/6B3000/6B30/OP22/ 106 / 0532

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)

Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)

Lic. Roberto Jiménez Pomposo.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Sur. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

EMP/ART/APOR/JRHP/IMM

Volante No. 2022000234



Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria

Presente

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2022

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G10/0223

La Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del Capítulo 5000 (Equipamiento) con destino al Capítulo 6000 (Obra Pública) del proyecto PREI 20320001 por un monto de \$69,232.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2022 de Obra Pública, para permisos y licencias de la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Obra Pública

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. 099001/6B3000/6B30/OP22/ 107 / 0533

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Construcción de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatal (UCIN) del HGR 1 Orizaba, Veracruz.

Clave de Cartera: 2150GYR0074

No. de solicitud: 65970

Unidad Responsable: GYR

Modalidad: K

Programa presupuestario: 012

Fuente financiamiento: 4

Importe del calendario fiscal: 31,578,857.00

Localización geográfica: 30 Veracruz

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición

Proyecto PREI: 20320001

Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.141221/339.P.DF

ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 7,219,234.00

Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2022

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 24 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, para dar inicio a las gestiones correspondientes a la contratación de obra pública y/o servicio relacionado con la misma del Programa de Inversión Física 2022.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 32 OOAD Veracruz Sur

Monto original con IVA: 69,232.00

( sesenta y nueve mil doscientos treinta y dos pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 144 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

El Titular

Mtro. Eliécer Moreno Peralta





Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria

Presente

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2022

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G10/0223

La Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del Capítulo 5000 (Equipamiento) con destino al Capítulo 6000 (Obra Pública) del proyecto PREI 20320001 por un monto de \$69,232.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2022 de Obra Pública, para permisos y licencias de la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Obra Pública

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. 099001/6B3000/6B30/OP22/ 107 / 0533

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCC)

Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICCC)

Lic. Roberto Jiménez Pomposo.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Sur. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICCC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsagi/default.aspx>

EMP/ART/APOR/JRHP/IMM

Volante No. 2022000234



Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria  
Presente

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2022

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G10/0223

La Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del Capítulo 5000 (Equipamiento) con destino al Capítulo 6000 (Obra Pública) del proyecto PREI 20320001 por un monto de \$6,983,846.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2022 de Obra Pública, para la contratación de los trabajos de obra civil e instalaciones de la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Obra Pública

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. 099001/6B3000/6B30/OP22/ 108 / 0534

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Construcción de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatal (UCIN) del HGR 1 Orizaba, Veracruz.

Clave de Cartera: 2150GYR0074

No. de solicitud: 65970

Unidad Responsable: CYR

Modalidad: K

Programa presupuestario: 012

Fuente financiamiento: 4

Importe del calendario fiscal: 31,578,857.00

Localización geográfica: 30 Veracruz

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición

Proyecto PREI: 20320001

Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.141221/339.P.DF  
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 7,219,234.00

Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2022

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 24 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, para dar inicio a las gestiones correspondientes a la contratación de obra pública y/o servicio relacionado con la misma del Programa de Inversión Física 2022.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 32 OOAD Veracruz Sur

Monto original con IVA: 6,983,846.00

(seis millones novecientos ochenta y tres mil ochocientos cuarenta y seis pesos 00/100 m.n.)

Atentamente,

El Titular

Mtro. Eliécer Moreno Peralta



Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria

Presente

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2022

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G10/0223

La Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del Capítulo 5000 (Equipamiento) con destino al Capítulo 6000 (Obra Pública) del proyecto PREI 20320001 por un monto de \$6,983,846.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2022 de Obra Pública, para la contratación de los trabajos de obra civil e instalaciones de la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Obra Pública

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. 099001/6B3000/6B30/OP22/ 108 / 0534

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)

Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)

Lic. Roberto Jiménez Pomposo.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Sur. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsagi/default.aspx>

EMP/ART/APOR/JRHP/IMM

Volante No. 2022000234



Arq. Jesús Acosta Rodríguez  
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria  
Presente

Ciudad de México, a 30 de agosto de 2022

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G10/1070  
La Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales con destino al proyecto PREI 20320001 por un monto de \$7,578,925.68, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2022 de Obra Pública, para la contratación de obra civil e instalaciones de la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Obra Pública

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. 099001/6B3000/6B30/OP22/ 371 / 2500

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP  
Nombre de Cartera: Construcción de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatal (UCIN) del HGR 1 Orizaba, Veracruz.  
Clave de Cartera: 2150GYR0074  
No. de solicitud: 65970  
Unidad Responsable: GYR  
Modalidad: K  
Programa presupuestario: 012  
Fuente financiamiento: 4  
Importe del calendario fiscal: 39,441,992.00  
Localización geográfica: 30 Veracruz

Información del HCT del IMSS  
Tipo OLI: Adquisición  
Proyecto PREI: 20320001  
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.280622/166.P.DF  
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF  
Asignación presupuestaria: 14,798,160.00  
Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

### Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2022

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 24 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, para dar inicio a las gestiones correspondientes a la contratación de obra pública y/o servicio relacionado con la misma del Programa de Inversión Física 2022.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 32 OOAD Veracruz Sur  
Monto original con IVA: 7,578,925.68

( siete millones quinientos setenta y ocho mil novecientos veinticinco pesos 68/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 144 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,  
El Titular

Mtro. Eliécer Moreno Peralta



Arq. Jesús Acosta Rodríguez  
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria  
Presente

Ciudad de México, a 30 de agosto de 2022

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Oficio de solicitud del área requirente:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 095384611G10/1070 |
| La Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales con destino al proyecto PREI 20320001 por un monto de \$7,578,925.68, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2022 de Obra Pública, para la contratación de obra civil e instalaciones de la cartera señalada a continuación. |                   |

Capítulo: Obra Pública

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. 099001/6B3000/6B30/OP22/ 371 / 2500

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)

Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)

Lic. Esli Queren Martínez Hernández.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Sur. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

EMP/ART/APOR/RRHP/INV

Volante No. 2022001081